

ACUERDO No. 026 29 de julio de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2024

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Nº 072 del 01 de diciembre de 2023 aprobó el "Presupuesto de Rentas, Recursos de capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024"

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Presupuesto de la Universidad "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Anual de la Universidad se obtuvieran nuevas rentas o se hayan superado las rentas aforadas iniciales, o cuando al cierre de la vigencia anterior, existan recursos de capital se podrán incorporar al presupuesto previa autorización del Consejo Superior. Será del resorte y responsabilidad de la Oficina de Tesorería y Pagaduría el certificar la existencia de excedentes y la disponibilidad de nuevos recursos a incorporar al presupuesto de la Universidad".

Que, el artículo 2° de la ley 1697 de 2013 establece que "La estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia es una contribución parafiscal con destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales y que será administrada directamente por el ente autónomo en cuyo favor se impone le tributo"

Que, según Resolución No 011458 del 16 de julio de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional se asignó a la Universidad de Pamplona por concepto de recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319)

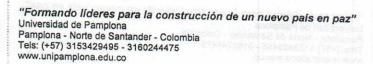
Que, de conformidad con lo anterior, la transferencia ordenada por el Ministerio de Educación Nacional a la Universidad de Pamplona mediante Resolución N°011458 del 16 de julio de 2024, se genera un ingreso adicional por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319), haciéndose necesario incorporar esta suma al presupuesto."

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería certificó que el 23 de julio de 2024 ingresó a la cuenta ahorros del Banco BBVA número 324257674 "ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES" la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319).

Que, según reunión realizada por el COUNFIS el día 23 de julio de 2024 y dando cumplimiento a la competencia establecida en el Numeral Cuarto del Artículo Cuarto del Estatuto de Presupuestal de la Universidad de Pamplona, dio concepto previo favorable para la incorporación al Presupuesto de la Universidad de la vigencia fiscal 2024 de recursos adicionales por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319).











ACUERDO No. 026 29 de julio de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2024

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319) en el siguiente rubro:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1 second lates of state	PRESUPUESTO DE INGRESOS	nicatifores de s	recovered and
1.1	INGRESOS CORRIENTES	reignade pleam	ensign of the Color
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	restricteracies as	en prophables
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9. 56 (finalis) 30 % a	
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	d a sometrecas en A a sometrecas e	eres remeden estantificación en en estantificación
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN		
1.1.02.06.006.01.004	ESTAMPILA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSISADES ESTATALES	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 684.931.319
TOTAL			\$ 684.931.319

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en la adición realizada en el artículo anterior, adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 en la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$684.931.319) en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	Ann 1 / p t f t P 2 t 7 2 f	Service at the service of
2.3	INVERSIÓN		
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Magat y shubaya 4 Maya Awasa 200	in enteitO al (aut) enteix (en entiente
2.3.2.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024	TYDAU BAMBO Y PRIOLIDE DEYA	ARRECADO BU DE ATRIBADO
2.3.2.01.01	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA	SOS MICTE (SEBLE	
2.3.2.01.01.001	LÍNEA ESTRATÉGICA 1: ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	fa na obloadetas l eb peblasavist, al -al so obestavistic	ionetegmod al a en talsepoursis Te esparancios
2.3.2.01.01.001.05	P5. FORTALECIMIENTO DE LOS MEDIOS EDUCATIVOS DE LOS PROGRAMAS	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 160.000.000











ACUERDO No. 026 29 de julio de 2024

Por el cual se realiza adición al Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1°de enero al 31 de diciembre del año 2024

	ACADÉMICOS		
2.3.2.01.01.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 3		
2.3.2.01.01.003.01	POTENCIAR EI DESARROLLO HUMANO ESTUDIANTIL PARA LA PERMANENCIA BAJA DESERCIÓN Y GRADUACIÓN		
2.3.2.01.01.003.01.02	P10. CONSOLIDAR LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 120.931.319
2.3.2.01.04	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		
2.3.2.01.04.003	LÍNEA ESTRATÉGICA 24		
2.3.2.01.04.003.01	FORTALECIMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA, PARA LA EDUCACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN		
2.3.2.01.04.003.01.03	P73 AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA	ESTAMPILLA PROUNAL	\$ 404.000.000
	TOTAL	V 0	\$684.931.319

ARTÍCULO TERCERO. Adiciónese el PAC en la suma SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE

ARTÍCULO CUARTO. Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Planeación, para que procedan

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA ARANGO MEDINA Presidenta Delegada

NELSON ADOLFO MARIÑO LANDÁZABAL Secretario (e)

Proyectó:

Judith Cristancho Pabón Directora Oficina de Planeación Revisó:

Farid Rafael Villalba Taborda Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

José Alejandro Plata Castilla Director Oficina Asesoría Jurídica

